



Versión Pública

UT-SIP-012-2026

Fecha de clasificación: 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/012/2026

Folio: 280527626000012

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de febrero de 2026

C.
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 11 del presente mes y año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000012 por el cual solicita de este Instituto:

"Sentencias en materia de Violencia Política en Razón de Género."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/042/2025, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

Por medio del oficio DEAJE/018/2026, el Director de Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

Al respecto, le informo que conforme al principio de máxima publicidad, así como a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, las versiones públicas de las resoluciones relativas a los procedimientos sancionadores en los que se denunció la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, se publican en la página oficial de este Instituto Electoral <https://ietam.org.mx/Portal/>.

Asimismo le informo que las resoluciones emitidas del año 2021 a la fecha pueden consultarse en lo particular, en las url's siguientes:

	Resolución
1	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-06-2021.pdf
2	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-22-2021.pdf
3	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-113-2021.pdf
4	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-104-2021.pdf
5	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-115-2021.pdf
6	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-131-2021.pdf
7	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-05-2023.pdf
8	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-XX-2023.pdf
9	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-01-2023.pdf

10	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-18-2023.pdf
11	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-01-2024.pdf
12	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-53-2024.pdf https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-01-2026.pdf
13	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-76-2024.pdf
14	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-81-2024.pdf
15	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-84-2024.pdf
16	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-08-2025.pdf
17	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-09-2025.pdf
18	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-10-2025.pdf
19	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-27-2025.pdf
20	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-26-2025.pdf
21	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-25-2025.pdf
22	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-14-2025.pdf
23	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-12-2025.pdf
24	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-02-2026.pdf
25	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-03-2026.pdf

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por el Director de Ejecutivo es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

Por lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente el oficio de respuesta de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales, correspondiente al listado y url's donde podrá consultarlas las sentencias relacionadas con la materia de Violencia Política en Razón de Género.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 115 primero párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 115. *Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.*

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

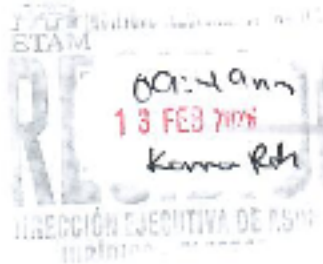
Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-0052628.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

Oficio No. UT/042/2026
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero 2026

**MTR. EDUARDO LEOS VILLASANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS ELECTORALES
PRESENTE**

Estimado Maestro:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
11/02/2026	UT/SIP/012/2026	86052762600012

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Revisó y Valió	MMDLR	
Elaboró	YBCW	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NÚMERO: DEAJE/018/2026

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
PRESENTE. –**



Por este conducto se da respuesta al oficio número **UT/042/2026** de trece de febrero de la presente anualidad, relativo a la solicitud de información de **Folio 860527626000012**, presentada el día once de febrero del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitida a esta Dirección Ejecutiva para su atención, en la cual se solicitan las *Sentencias en materia de Violencia Política en Razón de Género*.

Al respecto, le informo que conforme al principio de máxima publicidad, así como a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, las versiones públicas de las resoluciones relativas a los procedimientos sancionadores en los que se denunció la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, se publican en la página oficial de este Instituto Electoral <https://ietam.org.mx/PortalN/>.

Asimismo le informo que las resoluciones emitidas del año 2021 a la fecha pueden consultarse en lo particular, en las url's siguientes:

	Resolución
1	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-06-2021.pdf
2	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-22-2021.pdf
3	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-113-2021.pdf
4	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-104-2021.pdf
5	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-115-2021.pdf
6	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-131-2021.pdf



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NÚMERO: DEAJE/018/2026

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

7	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-05-2023.pdf
8	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-XX-2023.pdf
9	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-01-2023.pdf
10	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-18-2023.pdf
11	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-01-2024.pdf
12	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-53-2024.pdf https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-01-2026.pdf
13	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-76-2024.pdf
14	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-81-2024.pdf
15	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-84-2024.pdf
16	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-08-2025.pdf
17	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-09-2025.pdf
18	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-10-2025.pdf
19	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-27-2025.pdf
20	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-26-2025.pdf
21	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-25-2025.pdf
22	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-14-2025.pdf
23	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-12-2025.pdf
24	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-02-2026.pdf
25	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-03-2026.pdf

Asimismo, le informo que dicha información ya fue enviada vía correo electrónico a la unidad.transparencia@ietam.org.mx

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. EDUARDO LEOS VILLASANA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICO-ELECTORALES.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .
- * "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas.*